Mesa de Concertación
Para la Lucha Contra la Pobreza

REGIÓN LORETO

INFORME REGIONAL SOBRE LA SITUACIÓN DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

Iquitos, Octubre 2019

ÍNDICE

AGRADECIMIENTO 3

PRESENTACIÓN 4

PRIMERA PARTE: Principales Características de las NNA de La Región Loreto 5

Población y procedencia 5

Población total de NNA de Loreto 6

Infancia y discapacidad 7

Población de NNA que según su idioma y lengua aprendió hablar 8

SEGUNDA PARTE: La Violencia que afecta a las Niños Niñas y Adolescentes 9

a. La violencia directa contra los NNA 9

b. La violencia estructural contra los NNA 10

I. Vida: Mortalidad infantil 10

II. Derecho al nombre y a la identidad 10

III. Prevención de la enfermedad y Acceso a la Educación Inicial: 12

Afiliación algún tipo de Seguro de salud 12

Vacunación 13

Anemia 13

Desnutrición Crónica Infantil 14

Educación Inicial 15

V. Salud sexual y reproductiva**:** 16

Embarazo adolescente: 16

TERCERA PARTE: 17

a. Hablan las NNA. 17

b. Hablan los Operadores de Protección 26

CUARTA PARTE 34

CONCLUSIONES 34

RECOMENDACIONES: 35

AGRADECIMIENTO

Este 20 de noviembre celebramos los 30 años de la firma de la Convención de los Derechos del Niño, derechos que fueron formalmente reconocidos luego de la Primera Guerra Mundial con la adopción de la Declaración de Ginebra en 1924. El proceso de reconocimiento de estos derechos continuó luego gracias al trabajo de las Naciones Unidas y la Declaración de los Derechos del Niño de 1959, en la cual se describe los derechos de los niños en diez principios, proceso que facilito las condiciones posteriormente para la Declaración Universal sobre los Derechos del Niño.

El 20 de noviembre de 1989, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la Convención sobre los Derechos del Niño, posteriormente el documento fue firmado y ratificado por casi todos los países del mundo entre ellos el Perú, su cumplimiento es de carácter obligatorio y tiene como objetivos primordiales proteger y garantizar desde los 54 artículos los derechos económicos, sociales y culturales de todas las niñas y niños.

Próximos a la conmemoración de los 30 años de la firma de la Convención de los Derechos del Niño, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP, ha impulsado la Campaña Nacional y Descentralizada, “Buen Trato para Crecer Felices”, el cual comprendió la organización de talleres participativos dirigidos a operadores del sistema de protección y a niños, niñas y adolescentes-NNA; de los cuales se recogieron valiosos aportes, propuestas técnicas y recomendaciones desde la opinión de los niños, niñas y adolescentes con la finalidad de contribuir a solucionar los nudos críticos y/o problemas que limitan la prevención y la respuesta interinstitucional a la problemática de violencia hacia la infancia y adolescencia.

Luego del desarrollo de las actividades, el procesamiento y sistematización de la información es importante mencionar nuestro agradecimiento a las Organizaciones de la Sociedad Civil y a las Instituciones del Estado que contribuyeron e hicieron posible este valioso documento, entre ellos: PLAN INTERNACIONAL, UNICEF Loreto, Asociación SUYAY, CHS ALTERNATIVO, MANTHOC y la Asociación KALLPA.

De igual manera nuestro agradecimiento a las instituciones a la Municipalidad Provincial de Maynas, Municipalidad Provincial de Loreto Nauta y Poder Judicial de Loreto, por las facilidades para el desarrollo de los talleres con los operadores de protección y con los niños niñas y adolescentes.

PRESENTACIÓN

La Mesa de Concertación Para la Lucha Contra la Pobreza – MCLCP desde su constitución ha tenido entre sus prioridades la restitución de derechos a las poblaciones más vulnerables que por su situación de pobreza y extrema pobreza se encuentran expuestos a una serie de carencias, necesidades básicas insatisfechas, desprotección y mala atención en los diferentes servicios que brinda el Estado. Teniendo en cuenta estas condiciones la agenda del Estado en los últimos años se orientó al diálogo y concertación para el diseño e implementación de políticas públicas, con la finalidad de mejorar y brindar atención prioritaria a las poblaciones vulnerables de niños, niñas y adolescentes a través del acceso a los diferentes servicios básicos con el objetivo de ejercer sus derechos y lograr su desarrollo integral.

Dentro de este contexto es importante dar a conocer la situación actual en la que se encuentra la población vulnerable de niños, niñas y adolescentes de Loreto, teniendo en cuenta que este año diferentes países del mundo conmemoran la firma de la Convención de los Derechos del Niño realizada el 20 de noviembre de 1989, siendo uno de los países el Perú que se comprometió a garantizar el cumplimiento de los 54 artículos que contemplan derechos económicos, sociales y culturales de los NNA.

En este marco a puertas de celebrar los 30 años de la firma de la Convención de los Derechos del Niño, la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza-MCLCP, ha impulsado la Campaña Nacional y Descentralizada, "Buen Trato para Crecer Felices", en el cual se han desarrollado talleres con NNA y con Operadores de Protección, espacios donde los NNA expresaron sus impresiones, dudas, temores y propuestas con relación a las situaciones de violencia en la familia, escuela y comunidad. Información que ha permitido a los facilitadores y sistematizadores elaborar el presente informe el cual contiene 4 partes los cuales se describen a continuación:

PRIMERA PARTE: Contiene las principales características demográficas de los niños niñas y adolescentes de la Región Loreto, cuántos son, donde están, con quienes viven, si tienen alguna discapacidad, así como su lengua materna con la que aprendió a hablar.

SEGUNDA PARTE: Contempla información sobre violencia directa y estructural que afecta a los niños, niñas y adolescentes, en esta parte se da a conocer los casos atendidos por violencia psicológica, física y sexual en NNA de 0-17 atendidos por los CEM en los años del 2017 y 2018, mortalidad neonatal, NNA afiliados por algún tipo de seguro, identidad, anemia, desnutrición crónica infantil, vacunación y matriculados en educación inicial.

TERCERA PARTE: Aquí se ha procesado la información recogida de los talleres donde participaron los NNA y los operadores de protección, realizados en la ciudad de Iquitos y en la ciudad de Nauta.

CUARTA PARTE: Se describen las conclusiones de los talleres así como las recomendaciones de los NNA y de los Operadores de Protección para prevenir y actuar oportunamente frente a los diferentes casos de violencia.

La fuente de información de los datos procesados fueron del INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, CEM 2017-2018, Estadística del RENIEC IV Trimestre del 2018 y ENDES del 2015 al 2018.

El documento da a conocer que los derechos de los NNA en la región Loreto continúan siendo vulnerados, los esfuerzos de articulación entre los sectores y las organizaciones de la sociedad civil no son suficientes, sin embargo creemos que se debe continuar invirtiendo en la implementación de las Políticas Públicas a favor de la población más vulnerable, mejorar los canales de articulación y desarrollar procesos de evaluación y seguimiento permanente que evidencien avances y resultados.

Mesa de Concertación para la Lucha Contra la Pobreza de Loreto
Lic. Carmen Rosa Arévalo Salas - Coordinadora Regional de la MCLCP de Loreto
Lic. Edinson Alejandro Domínguez Verde - Secretario Técnico de la MCLCP de Loreto

1. PRIMERA PARTE: PRINCIPALES CARACTERÍSTICAS DE LAS NNA DE LA REGIÓN LORETO

El departamento de Loreto es el más extenso del todo del Perú y cuenta con 368,851,95 km^2, el cual representa aproximadamente el 30% del territorio nacional, una vasta región amazónica considerada como una de las importantes reservas de oxígeno y agua dulce la cual alberga una incalculable biodiversidad, diferentes ecosistemas así como culturas ancestrales. Un espacio geográfico donde el majestuoso y caudaloso Río Amazonas fue galardonado como la 8va maravilla natural del mundo.

Loreto está dividido en 8 provincias y 53 distritos, con la creación de la provincia de Putumayo y dos nuevos distritos de acuerdo a Ley Nº 30186, del 6 de mayo de 2014, la misma que está conformada por cuatros distritos (Putumayo, Teniente Manuel Clavero, Rosa Panduro y Yaguas).

Actualmente los distritos de Iquitos, San Juan Bautista, Punchana y Belén de la provincia de Maynas por su ubicación geográfica contigua concentran la mayor población seguido del distrito de Yurimaguas provincia de Alto Amazonas por su acceso y conexión con la Región San Martín, distritos donde se encuentran las principales sedes de las instituciones del Estado y de las Organizaciones de la Sociedad Civil.

El departamento de Loreto desarrolla e impulsa diferentes actividades económicas entre ellas: la extracción de petróleo, la comercialización de madera, la pesca – piscicultura, el turismo, el comercio y menor proporción la agricultura.

POBLACIÓN

De acuerdo al Censo Nacional del 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas, el departamento de Loreto tiene una población total de 883510 habitantes de los cuales el 68.7 % de ellos se encuentra en la zona urbana y el 31.3% en la zona rural.

CUADRO N°1: POBLACIÓN TOTAL DE LA REGIÓN LORETO – ZONA URBANA Y RURAL

Total	Población		Total	Urbana		Total	Rural	
	Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres		Hombres	Mujeres
883 510	443 797	439 713	606 743	300 186	306 557	276 767	143 611	133 156

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

NIÑEZ Y ADOLESCENCIA

La niñez es la etapa más importante de la vida del ser humano, momento en el cual necesita tener todas las condiciones indispensables para sus desarrollo integral y crecimiento saludable, en este sentido debe contar con todas sus vacunas completas para su edad, estar libres de anemia, desnutrición y parásitos, consumiendo agua segura, con identidad, afecto, protección y libres de violencia, con educación desde la temprana edad implementada con enfoque intercultural, género y con espacios recreativos para su libre esparcimiento. Sin embargo en la región Loreto todavía tenemos problemas elementales que no podemos mejorar o reducir los cuales están asociados a la pobreza y la deficiencia de los servicios básicos que brinda el estado.

La adolescencia es otra etapa importante de la vida del ser humano, donde se desarrollan una serie de procesos de cambio en lo biológico, psicológico, sexual y social, la persona deja la niñez para transitar a la adultez, es una etapa en la cual tomara importantes decisiones sean estas

afectivas, sexuales y sociales, así como el de elegir o proyectar sus intereses para su futuro. Así mismo es una etapa en la que estará expuesto a una serie de situaciones de riesgo en la que deberá elegir según su estado emocional, sobre su inicio sexual, el uso de drogas, el embarazo no deseado, entre otras condiciones difíciles de manejar y que afectaran su desarrollo personal. En la Región Loreto la población adolescente considerada entre los 10 a los 17 años son **157220** adolescentes los cual representa un **17.8%** de la población total.

CUADRO N°2: POBLACIÓN TOTAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DE LA REGIÓN LORETO

Rango de edades	Población	%	Zona Urbana			Zona Rural %		
			Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
Menores de 1 año	18 244	5%	11 095	5 639	5 456	7 149	3 656	3 493
De 1 a 4 años	82 716	22%	49 749	25 251	24 498	32 967	16 626	16 341
De 5 a 9 años	114 351	31%	69 863	35 654	34 209	44 488	22 440	22 048
De 10 a 14 años	108 401	29%	69 115	34 928	34 187	39 286	20 138	19 148
De 15 a 17 años	48819	13%	33389	16672	16717	15430	8298	7132
Total	372531	100%	233211	118144	115067	139320	71158	68162

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

GRÁFICO N°1: % DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES Y % DE POBLACIÓN DE 18 AÑOS A MÁS DE LA REGIÓN LORETO AÑO 2017

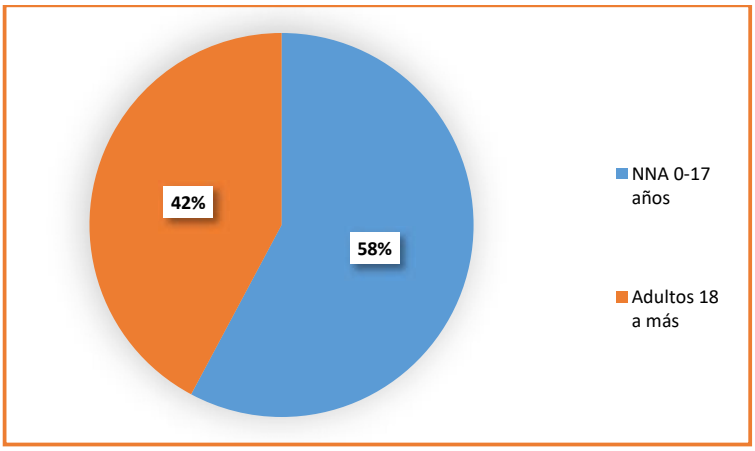

Según el Gráfico N° 1: un 42% de la población Loretana son niños niñas y adolescentes entre las edades de 0 a 17 años de edad, con relación a aun 58% que estaría conformada por la población adulta de 18 años a más para el año 2017.

CUADRO N° 3: POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN RELACIÓN DE PARENTESCO CON EL JEFE DE HOGAR

GRUPO ETARIO	Urbano encuesta	Rural encuesta	Total
De 0 a 4 años	60 467	40 077	100 544
De 5 a 9 años	67 666	44 445	112 111
De 10 a 14 años	66 043	39 112	105 155
De 15 a 19 años	48 382	22 397	70 779
Total	**242558**	**146031**	**388589**

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

CUADRO N° 4: POBLACIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES IDENTIFICADOS CON ALGÚN TIPO DE DISCAPACIDAD

Población con alguna discapacidad	Edad años				Total	Porcentaje %
	De 0-4 años	De 5-9 años	De 10-14 años	De 15-17 años		
Solo para ver	**124**	**676**	**1861**	**1200**	**3861**	**43%**
Solo para oír	**37**	**175**	**210**	**78**	**500**	**6%**
Solo para hablar o comunicarse	**290**	**475**	**404**	**187**	**1356**	**15%**
Solo para moverse o caminar	**227**	**297**	**405**	**174**	**1103**	**12%**
Solo para entender o aprender	**204**	**339**	**505**	**237**	**1285**	**14%**
Solo para relacionarse con los demás	**137**	**257**	**313**	**171**	**878**	**10%**
	1019	**2219**	**3698**	**2047**	**8983**	**100%**

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

Según el cuadro N° 4: Para el 2017 el Censo de población registro un total de 8983 niños, niñas y adolescentes con algún tipo de capacidad.

Cuadro N°05: Población de NNA de 3 a 17 años idioma o lengua con la que aprendió a hablar

Idioma o lengua con el que aprendió habla															
Edad en años	Quechua	Aimara	Ashaninka	Awajún / Aguaruna	Shipibo - Konibo	Shawi /Chayahuita	Matsigenka/Machiguenga	A chuar	Otra lengua nativa u originaria	Castellano	Portugués	Otra lengua extranjera	Lengua de señas peruanas	No escucha ni habla	Wampis
03 a 17 años	819	9	32	3042	2813	8706	82	3161	51	279513	99	95	97	333	337
%	0.25	0.002	0.010	0.96	0.89	2.8	0.03	1	0.06	88.7	0.03	0.03	0.03	0.1	0.1

Idioma o lengua con el que aprendió habla															
Kichwa	Tikuna	Urarina	Kandozi-Chapra	Matses	Kukamakukamiria	Yagua	Secoya	Murui-Muinani	Arabela	Capanahua	Maijuna	Ocaina	Shiwilu	No sabe / No responde	**Total**
3427	1975	1261	779	722	312	298	306	153	79	64	50	20	3	6525	**315203**
1.08	0.62	0.4	0.2	0.2	0.1	0.09	0.09	0.05	0.02	0.02	0.01	0.006		2.07	**100%**

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

2. SEGUNDA PARTE: LA VIOLENCIA QUE AFECTA A LAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

A. VIOLENCIA DIRECTA CONTRA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

La violencia se expresa y se manifiesta hacia otro individuo a través de conductas y situaciones donde se maltrata, agrede y/o se violenta física, psicológica y sexualmente de forma deliberada, haciendo abuso de la autoridad o de la fuerza, siendo los niños, niñas y adolescentes las principales y permanentes víctimas de violencia dentro de sus familias, instituciones y de la sociedad en general, teniendo como consecuencia: depresión, traumatismos, daños psicológicos, suicidios y embarazos no deseados.

Se ejerce la violencia también cuando no se les reconoce como sujetos de derechos que necesitan ser protegidos y atendidos; sino que son cosificados para cubrir necesidades de las personas adultas. Se suma a ello, el inadecuado ejercicio de la paternidad y maternidad que puede ir acompañado de embarazos no deseados, disfunción familiar, abandono, pobreza, violencia dentro de la pareja, presencia de adicciones, entre otros.

De acuerdo al Plan Nacional de Acción por la Infancia y Adolescencia 2012-2021 se considera maltrato infantil a toda acción u omisión, intencional o no, que ocasiona daño real o potencial en perjuicio del desarrollo, la supervivencia y la dignidad de la niña, niño y adolescente en el contexto de una relación de responsabilidad, confianza o poder. Esta acción u omisión puede ser producida por individuos, por instituciones o por la sociedad en su conjunto y supone la vulneración de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Entre las formas de violencia con más casos registrados en los NNA de la región Loreto son aquellas por agresión sexual la cual se incrementa de un año a otro, seguido de la violencia física y la violencia psicológica. Ver el cuadro N° 6 casos atendidos de violencia en el 2017-2018 en los CEM de la región Loreto

CUADRO N°06: CASOS ATENDIDOS DE: VIOLENCIA PSICOLÓGICA, FÍSICA Y SEXUAL EN NNA DE 0-17 AÑOS DEL 2017 Y 2018 POR PROVINCIAS

Provincia	2017				2018			TOTAL
	VIOLENCIA PSICOLOGICA 0 – 17 AÑOS	VIOLENCIA FÍSICA 0 - 17 AÑOS	VIOLENCIA SEXUAL 0 - 17 AÑOS	TOTAL	VIOLENCIA PSICOLOGICA 0 – 17 AÑOS	VIOLENCIA FÍSICA 0 - 17 AÑOS	VIOLENCIA SEXUAL 0 - 17 AÑOS	
CABALLO COCHA	07	13	35	55	10	08	37	55
DATEM DEL MARAÑON	05	09	23	37	22	15	37	74
IQUITOS	30	19	29	78	29	14	39	82
NAPO	16	19	11	46	35	11	14	60
NAUTA	09	13	26	48	09	09	33	51
PUTUMAYO	03	03	10	16	04	07	11	22
REQUENA	09	08	16	33	01	06	12	19
SAN JUAN BAUTISTA	23	10	34	67	09	13	27	49
UCAYALI	10	30	16	56	10	20	19	49
YURIMAGUAS	10	04	04	18	20	08	32	60
COMISARIA IQUITOS	03	06	06	15	17	14	32	63
TOTAL	**125**	**134**	**210**	**469**	**166**	**125**	**293**	**584**

Fuente: Sistema de Registro de Casos de los Centros Emergencia Mujer a nivel nacional - Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual

B. LA VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LAS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES

La violencia estructural se define como aquellas situaciones en las que se produce un daño en la satisfacción de las necesidades humanas básicas (supervivencia, bienestar, identidad o libertad) como resultado de los procesos de estratificación social, es decir se entiende como la desprotección de derechos a poblaciones vulnerables desde las competencias del Estado, quien está en la obligación de garantizar servicios elementales como identidad, salud, educación, nutrición, saneamiento y protección primordialmente.

I. Vida: Mortalidad infantil.-

La mortalidad Infantil en Loreto está relacionada a diferentes condiciones entre ellas: escaso personal profesional capacitado con interculturalidad en zonas rurales, limitados partos institucionales, control oportuno de las gestantes, detección de situaciones de riesgo, insumos y reactivos para diferentes pruebas, preclamsia, embrazo adolescente y dispersión geográfica.

En el siguiente gráfico, se puede observar que la tasa de mortalidad neonatal en la región Loreto según la información del ENDES 2018 ha venido disminuyendo desde el 2011, como podemos observar fueron 19 muertes neonatales por cada mil nacidos vivos para el año 2011—2012 indicador que continuó disminuyendo hasta el 2016-2017 con 10 muertes neonatales por cada mil nacidos vivos.

GRÁFICO N°2 TASA DE MORTALIDAD NEONATAL DE LOS 10 AÑOS ANTERIORES A LA ENCUESTA, REGIÓN LORETO DEL 2011 AL 2017 (POR CADA MIL NACIDOS VIVOS)

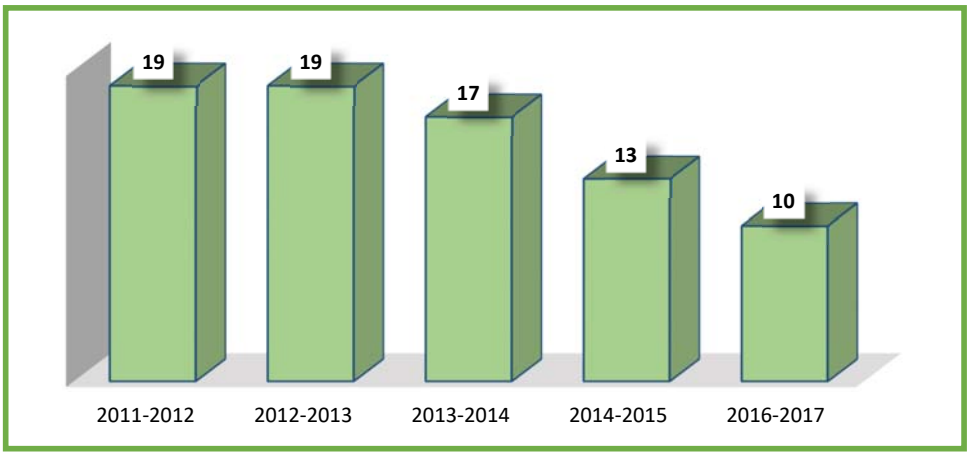

Fuente: INEI - ENDES 2018

II. Derecho al nombre y a la Identidad

El derecho a la identidad es uno de los derechos fundamentales de todo ser humano y es necesario para poder beneficiarse de los otros derechos fundamentales. Desde el momento de su nacimiento, toda persona tiene derecho a obtener una identidad. La identidad incluye el nombre, el apellido, la fecha de nacimiento, el sexo y la nacionalidad, es la prueba de la

existencia de una persona como parte de una sociedad, como individuo que forma parte de un todo.

En Loreto aún la documentación de niños menores de 5 años es un desafío, ello está vinculado a la alta dispersión geográfica, a padres indocumentados así como a los limitados partos institucionales en zonas rurales, teniendo en cuenta que la RENIEC articula con diferentes instituciones del Estado y gobiernos locales para el desarrollo de campañas de Identidad por las diferentes cuencas de los ríos. En los siguientes cuadros y gráficos observamos los avances en cuanto a la documentación de NNA.

Cuadro N° 7: POBLACIÓN DE 0 A 5 AÑOS IDENTIFICADA CON DNI POR GRUPO DE EDAD SEGÚN LUGAR DE RESIDENCIA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018

Provincia		Niños y niñas menores de 5 años		
	Total	%	Hombre	Mujer
Maynas	71,496	48%	36,317	35,179
Nauta	11,641	8%	5,843	5,798
Requena	10,495	7%	5,384	5,111
Ramón Castilla	10,122	7%	5,111	5,011
Datém del Marañón	12,215	8%	6,131	6,084
Ucayali	9,586	6%	4,866	4,720
Putumayo	1,078	1%	547	531
Alto Amazonas	22,093	15%	11,156	10,937
Total	148,726	100%	75,355	73,371

Fuente: Información Estadística del RENIEC IV Trimestre del 2018

GRÁFICO N°3: % DE NIÑOS, NIÑAS MENORES DE 5 AÑOS CON DNI POR PROVINCIA DE LA REGIÓN LORETO – RENIEC 2018

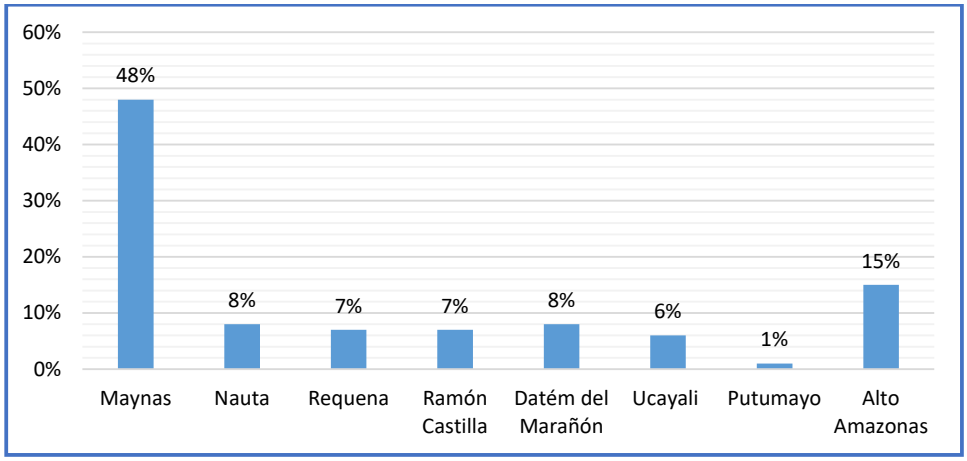

Según el Gráfico N° 2: el mayor % de la población infantil menor de 5 años se encuentra en la provincia de Maynas con un 48%, seguida de la provincia de Alto Amazonas con 15% y con menor porcentaje se encuentra la provincia del Putumayo con 1%, todos ellos registrados según RENIEC.

GRÁFICO N° 04: PORCENTAJE DE NIÑOS DE 6 A 59 MESES DE EDAD QUE NO ESTÁN INSCRITOS EN LA MUNICIPALIDAD O EN LA OFICINA REGISTRAL DE RENIEC AÑOS 2015 – 2018

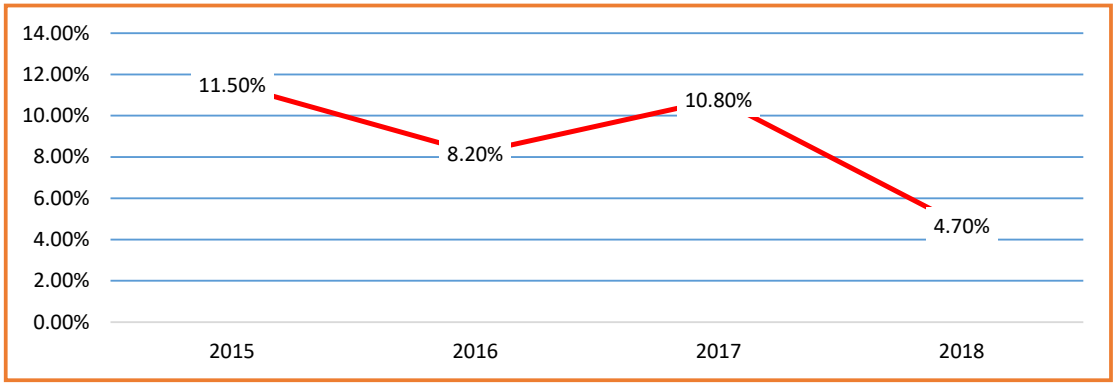

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018

III. PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD Y ACCESO A LA EDUCACIÓN INICIAL

El acceso a la salud es de vital importancia para todos los seres humanos, el derecho a la salud constituye un derecho fundamental, este derecho permite a las personas a acceder a los servicios de cuidado médico (diagnóstico, tratamiento y prevención) siendo una prioridad del sector la atención de niños, niñas y adolescentes.

En Loreto según el cuadro N° 5: El Sistema Integrado de Salud- SIS del MINSA cuenta con una población total asegurados de 283936 NNA de 0 a 17 años¸ seguido de los asegurados en ESSALUD con 50321, NNA con ningún tipo de seguro 33549 y en menor proporción aquellos NNA que cuentan con otro tipo de seguro.

CUADRO Nº 5: POBLACIÓN MENORES DE 1 AÑO A 17 AÑOS, POR AFILIACIÓN A ALGÚN TIPO DE SEGURO DE SALUD - REGIÓN LORETO 2017

DEPARTAMENTO LORETO	Total	Afiliado a algún tipo de seguro de salud					Ninguno
		Seguro Integral de Salud (SIS)	ESSALUD	Seguro de fuerzas armadas o policiales	Seguro privado de salud	Otro seguro 1/	
Menores de 1 año	18288	14207	2082	126	105	60	1708
De 1 a 4 años	82946	63646	10614	609	528	230	7319
De 5 a 9 años	114622	87710	15321	731	669	289	9902
De 10 a 14 años	108649	82618	15075	688	587	263	9418
De 15 a 17 años	48925	35755	7229	348	259	132	5202
Total	373430	283936	50321	2502	2148	974	33549

Fuente: INEI - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

VACUNACIÓN:

Las vacunas es tan consideradas de suma importancia para el ser humano, la composición de las mismas tienen como finalidad generar inmunidad contra una enfermedad estimulando la producción de anticuerpos. De esta manera las vacunas se han constituido en una de las medidas sanitarias que mayor beneficio que ha producido y sigue produciendo en la humanidad, la inmunización previene enfermedades, discapacidades y defunciones por enfermedades prevenibles que antes causaban grandes epidemias, secuelas y muertes.

En el Gráfico N°5: podemos observar que en Loreto las inmunizaciones de menores de 36 meses con todas sus vacunas para su edad han tenido un ligero incremento desde el 2015 al 2018, sin embrago la lectura es que una importante población de NN se encuentran desprotegidos expuesto a enfermedades que les dejaran secuelas o le llevaran a la muerte. Problema frecuente relacionado a personal profesional, implementación y mantenimiento de cadenas de frio, disposición de vacunas, control CRED y a la alta dispersión geográfica.

GRÁFICO N° 5: PORCENTAJE DE MENORES DE 36 MESES CON TODAS SUS VACUNAS BÁSICAS PARA SU EDAD REGIÓN LORETO

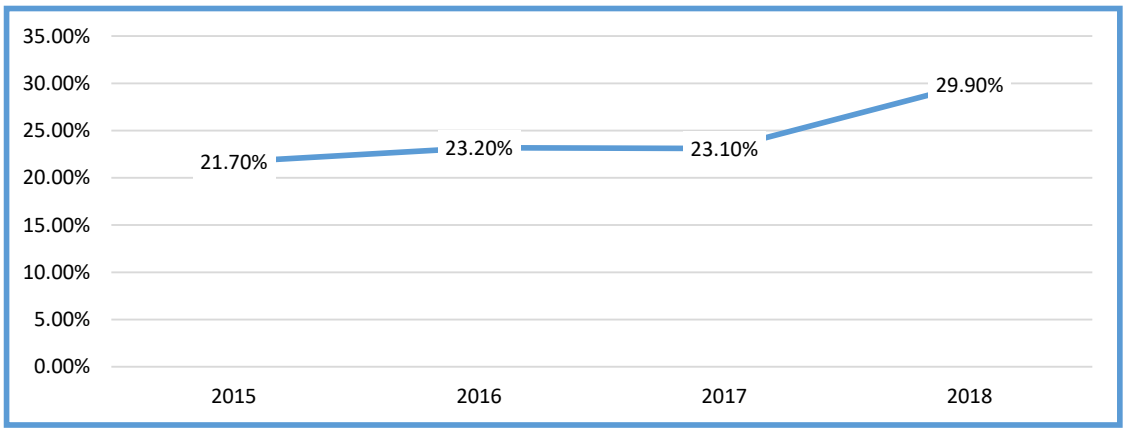

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018

ANEMIA

La anemia se define como una disminución en la concentración de la hemoglobina en la sangre. La OMS ha establecido los rangos de referencia normales dependiendo de la edad y sexo. De acuerdo a estos criterios la anemia está presente cuando la hemoglobina se encuentra por debajo de 13g/L en los hombres o 12g/L en las mujeres.

En Loreto el problema de la anemia está relacionada al escaso consumo de alimentos ricos en hierro, la población todavía no considera que la anemia es un problema grave que perjudica el desarrollo integral de los niños menores de 3 años.

De acuerdo al Gráfico 6: la anemia en niños menores de 3 años en los años 2015 – 2018, ha tenido diferentes tendencias pare el 2016 se incrementó a 60.7% disminuyo para el 2017 a 61.5% y continuó disminuyendo a 57.4% para el 2018. La disminución en el último año estuvo

relacionado al seguimiento del consumo de multimicronutrientes y las campañas de preparación de alimentos ricos en hierro.

GRÁFICO N° 06: PORCENTAJE DE NIÑOS MENORES DE 36 MESES CON PREVALENCIA DE ANEMIA NIVEL REGIONAL AÑO 2015 – 2018

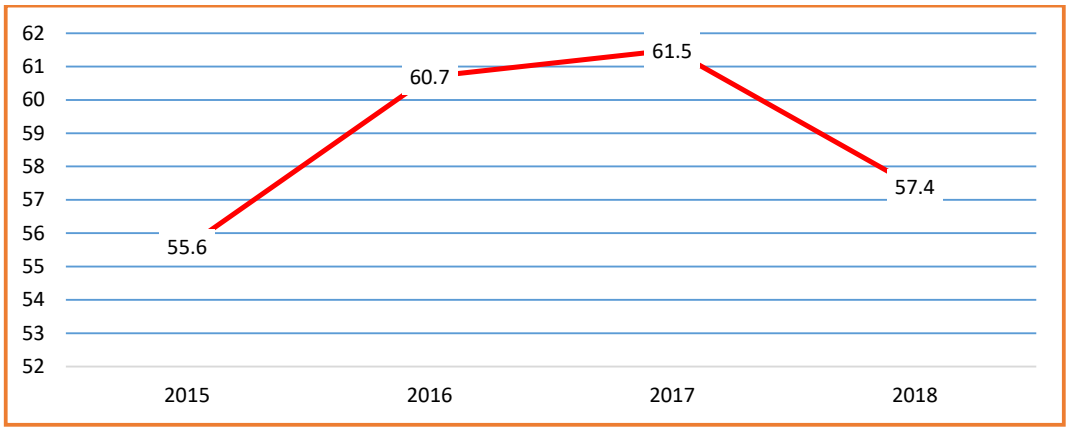

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018

DESNUTRICIÓN CRÓNICA EN NN MENORES DE 5 AÑOS

La desnutrición crónica infantil considerado como un problema multicausal, en el cual las reservas orgánicas que el cuerpo ha ido acumulando mediante la ingesta alimentaria se agotan debido a una carencia calórico-proteica, la cual también está asociada a episodios constantes de IRAS, EDAS y enfermedades tropicales propias de la región, condicionando a los niños y niñas a una situación perjudicial en su desarrollo integral.

Según los resultados de la ENDES desde el 2015, 2016 y 2017, presentan un incremento progresivo de la Desnutrición Crónica en niños menores de 5 años.

La situación está relacionada a los siguientes factores: brechas de recursos humanos para la atención en los establecimientos de salud principalmente de zonas rurales (técnicos, enfermeras y médicos) a pesar de la existencia de presupuesto asignado para la contratación de personal. Otro problema es el personal asistencial contratado y que rota concentrándose en las zonas urbanas y periurbanas, así como en las áreas administrativas para el sector.

La desnutrición es más alta en zonas donde los Establecimientos de Salud I-1 que son en mayor proporción en la Región Loreto y están a cargo de un Técnicos en Salud. Así mismo está asociado al escaso consumo y disposición de alimentos con valores nutritivos y proteicos principalmente en zonas marginales, rurales y comunidades nativas.

Los resultados ENDES 2018 dan a conocer que la DCI en menores de 5 años ha disminuido en 3.8% en comparación al 2017, lo cual estuvo relacionada a la capacitación del personal de salud, para desarrollar sesiones demostrativas en las cuales sensibilizaron a la población para mejorar y consumir alimentos con valor proteico y ricos en hierro, desarrollo de campañas para

promover el lavado de manos, el consumo de agua segura con el fin de reducir los casos de EDAS y a la contratación de promotores de salud para la adherencia de los multimicronutrientes.

GRÁFICO N° 07: NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 3 AÑOS CON PREVALENCIA DE DESNUTRICIÓN CRÓNICA REGIÓN LORETO

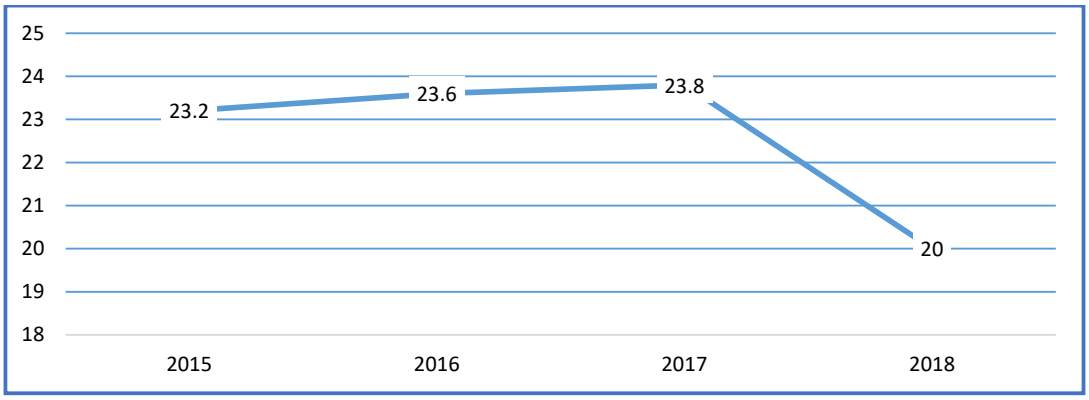

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018

EDUCACIÓN DE NIVEL INICIAL

La Educación es un derecho que el Estado reconoce y garantiza a todo ciudadano, para lo cual la inversión se inicia en la primera infancia con la finalidad de promover el desarrollo integral de todos los niños y niñas desde que nacen; a través de la estimulación temprana, el juego, la exploración, el afecto y la protección. Por estas razones es la primera infancia la etapa más importante de la vida de todo ser humano, es el momento donde las neuronas logran multiplicarse y hacen sinapsis, es el periodo en el cual los niños y niñas desarrollan sus capacidades de entendimiento, lenguaje, respeto, cultura, etc. y habilidades motoras para convivir en su entorno social.

En Loreto en los 4 últimos años la matricula en el nivel inicial se ha incrementado de 80.3% en el 2015 a 89.3% para el 2018, un desafío es lograr la matricula al 100%, situación que está vinculada a la disposición y contratación de docentes para zonas rurales y dispersas particularmente para EBI.

GRÁFICO N° 08: TASA DE MATRÍCULA DE NIVEL INICIAL EN NIÑOS Y NIÑAS DE 3 A 5 AÑOS 2015 – 2018

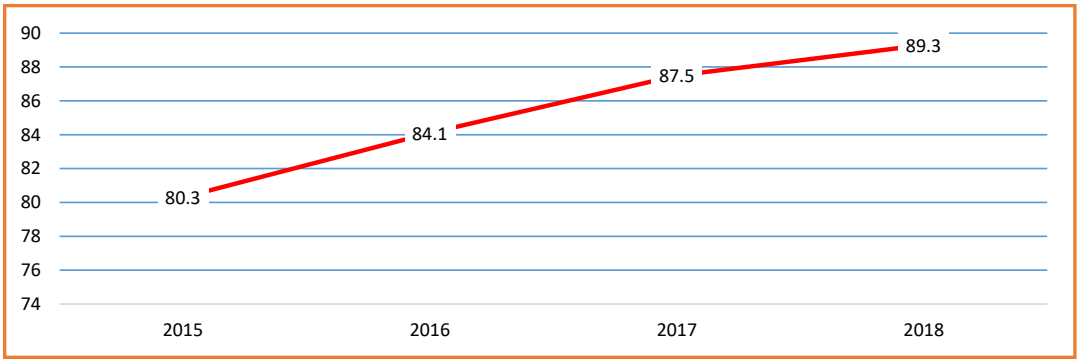

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018

IV. SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA

Según UNFPA, una buena salud sexual y reproductiva es un estado general de bienestar físico, mental y social en todos los aspectos relacionados con el sistema reproductivo, con la capacidad de disfrutar de una vida sexual satisfactoria y sin riesgos y de procrear y la libertad para decidir hacerlo o no, cuándo y con qué frecuencia.

La Organización Mundial de la Salud (OMS), define la adolescencia como la etapa que transcurre entre los 11 y 19 años, considerándose dos fases, la adolescencia temprana 12 a 14 años y la adolescencia tardía 15 a 19 años. En cada una de las etapas se presentan cambios tanto en el aspecto fisiológico (estimulación y funcionamiento de los órganos por hormonas, femeninas y masculinas), cambios estructurales anatómicos y modificación en el perfil psicológico y de la personalidad. Sin embargo la condición de la adolescencia no es uniforme y varía de acuerdo a las características individuales y de grupo.

En Loreto es una de las regiones del país que lidera el embarazo en adolescentes, según el Gráfico N° 9: el 2015 las cifras alcanzaron un 32.8%, los cuales han continuado incrementándose a 34% para el 2018, teniendo en cuenta que se articularon esfuerzos para reducir este problema social los indicadores continuaron en incremento debido a las siguientes condiciones:

- ✓ Limitada información sobre salud sexual y reproductiva en los adolescentes
- ✓ Escasa implementación de la Educación Sexual Integral en los planes de gestión y curricular por parte del sector educación.
- ✓ El 95% de los Establecimientos de Salud no cuentan con suficiente personal capacitado para la atención exclusiva del adolescente en horarios diferenciados
- ✓ RRHH y los métodos de prevención son limitados debido a la capacidad resolutiva de los EESS
- ✓ Inicio temprano de la actividad sexual
- ✓ Familias disfuncionales y en condiciones de hacinamiento
- ✓ Adolescentes con baja autoestima
- ✓ Registro de casos de embarazo en adolescentes por violencia sexual

GRÁFICO N° 9: EMBARAZO EN ADOLESCENTES REGIÓN LORETO 2015-2018

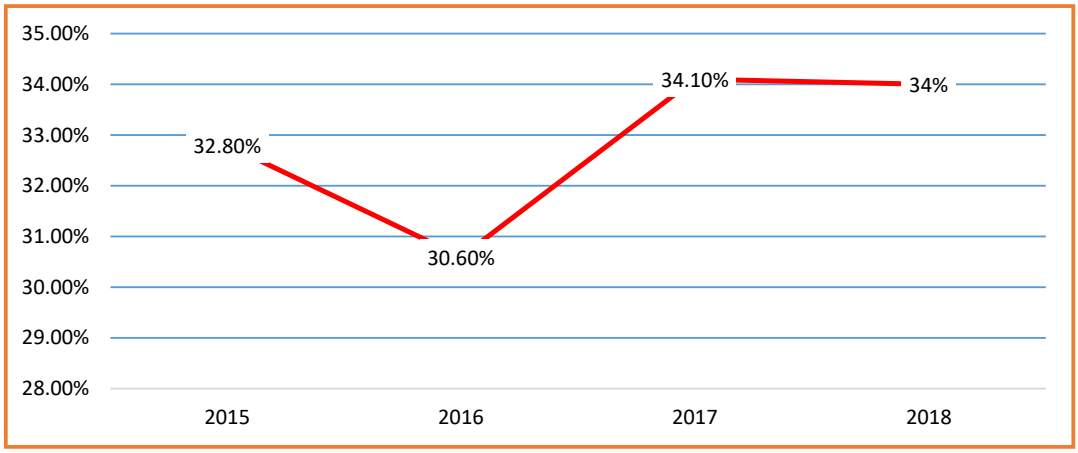

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar 2018

3. TERCERA PARTE: HABLAN LOS ACTORES

a. Hablan las NNA

Los niños, niñas y adolescentes de Loreto que participaron en el taller de consulta sobre prevención de la violencia, realizados en el auditorio de la Biblioteca Municipalidad Provincial de Maynas y el auditorio de la Municipalidad Provincial de Loreto Nauta, alimentaron su percepción e información con el video sobre la Convención de los Derechos del Niño, para posteriormente realizar un proceso de análisis y reflexión de manera grupal e interactuando con sus pares durante el desarrollo de los talleres, espacio que les permitió revisar sus derechos así como los mecanismos de protección frente a la violencia, explotación sexual, secuestro, venta y trata; interés superior del niño, salud y servicios médicos, nivel de vida, recuperación y reintegración social, educación, esparcimiento, juego y actividades culturales, difusión de la convención de los derechos del niño, opinión del niño, no discriminación, libertad de expresión y de asociación.

Jornadas de trabajo y participación donde generaron propuestas y compartieron ideas para llamar la atención de las autoridades y recordarles que como Estado deben garantizar sus derechos y la protección frente a las diferentes formas de violencia con el cumplimiento de los mismos, según sus competencias.

MATRIZ 1: LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO Y LA VIOLENCIA - GRUPO 01

Artículo de la CDN	Identifica situaciones que afectan o garantizan los Derechos de los NA en tu Región		
	Familia	**Escuela**	**Comunidad**
Artículo N° 19	- Se usa la violencia para educar a los niños. - Se cometen abusos por parte de los padrastros y personas cercanas a los NNA. - Se dan casos de abuso sexual en el entorno familiar y muchas veces no son denunciados por vergüenza	- Los maestros se aprovechan de sus alumnas con favores sexuales con la condición de que aprueben el curso. - En algunas instituciones educativas existen pandilleros que consumen marihuana y generan bandalismo.	La escasa información en las comunidades trae como consecuencia impactos negativos, una población que desconoce sus derechos está sujeta al abuso social, económico y cultural.
Artículo N° 34	- Los NNA no tienen confianza con los padres, por eso tienen miedo de contarle sus problemas e inquietudes. - Los padres no hablan de sexualidad con sus hijos, no saben cómo orientarnos. - Casos de NNA que son explotados sexualmente por sus padres o familiares	- Las escuelas conocen los casos de abuso sexual pero no denuncian - A los profesores denunciados por acoso o violencia sexual les cambian de colegio nunca les meten preso - Producto de las violaciones hay niñas adolescentes embarazadas	- En los alrededores de la ciudad y algunas comunidades, hay bares que son prostíbulos donde hay adolescentes y las autoridades no hacen nada - Casos de abusos sexuales por parte de los padrastros y personas cercanas a los NNA. - Foráneos con engaños se llevan a las adolescentes para prostituirlas en otros lugares - Casos de adolescentes embarazadas
Artículo N°35	- Comercializan a sus hijas con turistas o foráneos para una mejor economía - Pocas son las ONGs que contribuyen a prevenir el maltrato y el abuso de NNA - Hay padres de familia que todavía confían en los foráneos que se llevan a las adolescentes para que trabajen en casa y luego las prostituyen	- En las escuelas se brinda escasa o poco información sobre prevención de violencia o abusos sexuales. - No tenemos seguridad por parte de Policía en las escuelas	- La existencia de una Red de trata de personas y secuestro. - Las autoridades pertinentes no realizan operativos en los bares y hospedajes clandestinos - Los NNA estamos expuestos a que nos secuestren nos violen o nos maten, no tenemos seguridad en las calles

GRUPO 02:

Artículo de la CDN	Identifica situaciones que afectan o garantizan los Derechos de los NA en tu Región		
	Familia	Escuela	Comunidad
Artículo N° 03 Interés Superior del Niño	- Las familias no tienen en cuenta los derechos y obligaciones de los NNA - Ejemplo: Muchos padres de familia, tutores u otras personas responsables de los NN no les llevan a los puestos de salud para sus controles respectivos, no les importa el bienestar del NN.	- Las instituciones educativas estatales de alguna forma cumplen el rol de educarnos - Los estudiantes de las escuelas en las zonas rurales durante la inundación no tienen clases y no sabemos cómo recuperan sus clases.	- No existe seguridad para los NNA en los barrios, todos se encuentran expuestos a una situación de riesgo. - Que se promuevan charlas y talleres para luchar contra la violencia, el bullyng, el maltrato etc.
Artículo N° 24 Salud y Servicios Médicos	- En el hospital y los EESS, hay colas demasiado largas se deben esperar horas para que nos atiendan. - En los hospitales nunca hay medicinas tienen que comprarlo afuera en las farmacias. - Existen padres de familia o personas apoderadas que no llevan a sus controles, no les interesa el bienestar del NN - Los padres no se preocupan por el bienestar del niño, están más atentos a las redes sociales	- Las escuelas cuentan con botiquines, pero en la mayoría de casaos no tienen medicamentos o están vencidos	Los médicos o las enfermeras no hacen visita o seguimiento a los NN en sus viviendas.
Articulo N° 27 Nivel de Vida	- Los padres o las personas encargadas del cuidado y la crianza del NNA, no asumen sus responsabilidades, los NNA se encuentran en una situación de abandono, o los explotan en la mendicidad, ello debido a su condición económica de pobreza.	- En las escuelas públicas casi no cumplen sus roles, no toman en cuenta o no se preocupan del bullyng que a veces pueden generar casos de muerte, cortaduras en las manos y casos de suicidios.	Falta charlas de motivación para los adolescentes, niñas y niños que están sufriendo maltratado ya sea en el ámbito social o la escuela.
Articulo 39 Recuperación e Integración Social	- En caso de Violencia las familias deben denunciar, así mismo deben acudir a un especialista para que puedan tener atención psicológica en la brevedad posible	- Las Escuelas no programan talleres tampoco coordinan con otras instituciones para que nos den charlas	Hay discriminación con las personas que han pasado por una situación de trata, abandono y/o violencia

GRUPO 03:

Artículo de la CDN	IDENTIFICA SITUACIONES QUE AFECTAN O GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS NNA EN TU REGIÓN		
	Las Familias	Las Escuelas	Las Comunidades
Artículo 12: Opinión de los niños.	- Padres y madres toman decisiones de cualquier índole sin consultar a sus hijos.	Los maestros promueven la participación de los niños, donde ellos expresan sus opiniones	Sólo los adultos y las autoridades tienen derecho a opinión.
Artículo 28 y 29: Educación.	- La gran mayoría de padres se preocupan por mandan a estudiar a sus hijos. - Las adolescente embrazada dejan de estudiar y no regresa a la escuela - En las zonas rurales en épocas de inundación no hay clases, empieza recién las clases en la vaciante que se inicia en el mes de mayo - En las escuelas no tenemos agua potable y los servicios higiénicos están sucios - Cuando los profesores hacen huelga perdemos clases - Este año no tuvimos materiales educativos al inicio de clases, recién en julio nos entregaron nuestros libros. - Algunos niños no son matriculados porque sus padres no pueden pagar la matrícula, comprar sus útiles y uniformes	- Existen NNA que no se matriculan ni estudian por su condición de pobreza - Los profesores no se preocupan por los NNA que en vez de estudiar están trabajando o mendigando por las calles de la ciudad. - Los maestros tratan mejor a las alumnas, a veces las acosan	- Los niños en la periferia de la ciudad no estudian porque son muy pobres - Las adolescentes embrazadas ya no van a la escuela, porque ya formaron su familia, a veces su pareja es mayor que ellas y les golpea
Artículo 42: Difusión de la Convención.	- Los padres de familia no saben sobre la Convención de los derechos del niño. - El Estado no difunde sobre la Convención de los derechos del niño.	- Los profesores desconocen de la convención de los Derechos del Niño nunca nos hablaron.	- Las familias, las organizaciones y las autoridades desconocen sobre la convención de los Derechos del Niño. - Nadie hace cumplir con nuestros derechos
Artículo 31: Esparcimiento, juego y actividades culturales.	- En la ciudad todo es cemento los NNA no contamos con espacios para juego y practicar deporte - Pocas son las familias que los domingos van de paseo, algunas veces salimos con nuestros amigos - Los padres autorizan participar en danzas y en deportes organizados por las escuelas	- En los recreos no podemos practicar deporte porque todos los espacios están ocupados	- Los NNA, como no tenemos espacio donde jugar lo hacemos en las calles por donde transitan los motocarros. - No contamos con equipamiento deportivos para practicar cualquier deporte - Los municipios cobran por alquilar su cancha de grass sintético o de vóley y nosotros no podemos pagar

GRUPO 04:

Artículo de la CDN	IDENTIFICA SITUACIONES QUE AFECTAN O GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LOS NNA EN TU REGIÓN		
	Familia	Escuela	Comunidad
Artículo N° 02 No discriminación	- Entre las familias existe discriminación, porque tienen dinero, por su color de piel, por su origen o por su opción sexual	- Se discrimina a los NNA porque tienen dinero, por su color de piel, por su origen o por su opción sexual - Ningún docente da charlas para prohibir la discriminación.	- Algunas personas discriminan a otras personas por diferentes motivos. - No se cumple la no discriminación
Artículo N° 12 Opinión del niño	- No todas las familias escuchan las opiniones de los niños	- Los docentes si toman en cuenta las opiniones de los estudiantes	- No se cumple, no toman en cuenta nuestras opiniones
Artículo N°13 Libertad de Expresión	- Nuestros padres nos dicen que debemos expresarnos libremente sin ofender en cualquier lugar, pero solo en algunos temas.	- En las escuelas si tenemos libertad de expresión los estudiantes	- La mayoría de los NNA no saben cómo expresarse en un público desconocido, muchos de ellos tienen miedo a equivocarse. - Pocos somos los NNA que podemos hablar en público y expresar lo que sentimos, por eso importante asistir a charlas y talleres para NNA que organizan las ONGs o las instituciones
Artículo N° 15 Libertad de asociación.	- Hay casos que si se cumplen por ejemplo para los campeonatos, presentación de danzas, o trabajos grupales	- Si está permitido para hacer trabajos grupales, deportivos o danzas, se cumple	- Si está permitido para practicar deporte o danzas, se cumple

MATRIZ 2: PROPUESTAS DE PREVENCIÓN CONTRA LA VIOLENCIA - GRUPO 01:

Artículo de la CDN	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA/ PROTECCIÓN DE DERECHOS ¿QUÉ PROPONES PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN ESTOS DERECHOS?		
	Familia	Escuela	Comunidad
19 Protección frente a la violencia.	- Que se denuncien a los familiares que cometan abusos - Los padres deben informarse sobre las diferentes formas de maltrato - Los padres traten de brindar mayor confianza a los hijos a través del dialogo - Los padres deben evaluar quienes son las personas de confianza para que pueden quedarse al cuidado de los NN - Los padres de familia deberán monitorear los Facebook y whatssap de los NNA	- Los docentes debe brindar charlas de prevención contra la violencia en las escuelas de padres - Los docentes deben dar charlas y orientar a los NNA sobre las diferentes formas de violencia.	- Que se realicen charlas de prevención contra la violencia en las comunidades rurales - Que las autoridades locales denuncien a los personas que hayan violentado a los NNA - Que la Policía Nacional del Perú y el Serenazgo puedan acudir oportunamente a un llamado de emergencia frente a una situación de violencia - Que los Jueces no dejen libres a esos violadores, asesinos y/o delincuentes. - Que los barrios estén organizados para tomar acciones frente a alguna situación de violencia
34 Explotación sexual.	- Que los familiares denuncien a todas aquellas personas que cometieron delitos de explotación sexual contra los NNA y se vayan presos	- En todas las escuelas se deben dar charlas a los padres de familia y estudiantes para prevenir sobre la explotación de sexual de NNA - Que los directores de las escuelas permitan a las organizaciones que trabajan con NNA dar información y charlas de orientación y consejería	- Que en los barrios los vecinos se organicen y denuncien a todas aquellas personas que cometieron delitos contra los NNA y policía acuda a nuestro llamado oportunamente y los metan preso lo más rápido posible - Que se programen charlas de sensibilización y prevención sobre la explotación sexual de NNA
35 Secuestro, venta y trata.	- Ferias informativas, donde la policía y las autoridades competentes informen sobre secuestro, venta y trata de personas, para conocer como captan a sus victimas	- La Policía Nacional del Perú debe brindar seguridad en las inmediaciones de los colegio durante la entrada y salida de los estudiantes.	- Se deben realizar charlas informativas a través de ferias o campañas en los diferentes barrios de la ciudad y zonas vulnerables con la finalidad de reducir los casos de secuestro, trata y venta de personas - Las autoridades deben hacer constantemente operativos en bares, hospedajes y locales nocturnos y cerrarlos de forma permanente.

GRUPO 02:

Artículo de la CDN	PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA/ PROTECCIÓN DE DERECHOS ¿QUÉ PROPONES PARA GARANTIZAR QUE SE CUMPLAN ESTOS DERECHOS?		
	Familia	**Escuela**	**Comunidad**
Artículo 3	- Capacitar y acompañar a los tutores o familiares que se hacen responsables de la crianza de NNA por mandato judicial	- Deben capacitar a los docentes sobre protección y cuidado de los NNA - La DREL debe contratar psicólogos en todas las instituciones educativas, porque como estudiantes necesitamos quien nos aconseje.	- Las DEMUNAS, el Centro Emergencia Mujer y la PNP deben programar charlas con las organizaciones sociales con la finalidad que estén informadas sobre la prevención en violencia, así mismo deben monitorear a los NNA que están en situación de abandono.
Artículo 24	- Que los padres de familia lleven a todos sus controles a sus hijos - Que mejoren la atención en los hospitales y en los puestos de salud, que no haya demasiada cola para atenderse. - Que todos los NNA tengan un seguro de salud y sean atendidos oportunamente - Que se contraten más médicos, enfermeras obstetras y técnicos para los establecimientos de salud de zonas rurales - Que el Estado genere más trabajo para que los padres puedan cubrir nuestras necesidades -	- Los profesores deben orientar a los NNA que asistan a un puesto de salud, si tienen alguna dolencia o malestar. - Coordinar con los puestos de salud para que den charlas sobre prevención del embarazo en adolescentes - capacitaciones sobre prevención de enfermedades, como evitar el embrazo en adolescentes, lavado de manos y consumo de agua segura -	- Las diferentes organizaciones sociales deben hacer gestiones ante el gobierno regional para que se implementen las postas de salud. con medicamentos, médicos y enfermeras - Todas las personas sin excepción deberían tener su seguro de salud - Que todos los NNA reciban tratamiento oportuno contra la anemia, parasitosis, EDAS e IRAS. - Que los establecimientos de salud realicen más campañas de vacunación para que todos los niños estén inmunizados.
Artículo 27	- Los padres deben preocuparse más por el bienestar de sus hijos - Los padres deben tener en cuenta que con violencia no se puede educar a los hijos - El Estado debería tener políticas más efectivas para reducir los casos de FEMINICIDIO - El estado debería promover las familias saludables sin violencia - Los NNA deberían practicar más deporte y mantener sus tiempo ocupado en actividades que contribuyan a su desarrollo	- El Estado no debe permitir que ningún estudiante deje de estudiar por algún motivo, debe brindarle todas las oportunidades - Los NNA deben estudiar en constante armonía en las diferentes instituciones educativas - Charlas educativas sobre Prevención de la violencia en sus diferentes formas	- Todos los NNA deberíamos vivir felices en armonía sin violencia - El Estado debe garantizar a la población servicios de calidad en educación, salud, agua saneamiento y seguridad - Se debe sensibilizar a la población sobre la importancia de recuperar y practicar los valores
Artículo 39	- El Estado debe implementar programas con profesionales capacitados para la recuperación emocional de los NNA y que las familias que han sufrido o han sido víctimas de algún tipo violencia familiar.	- Los docentes deberían estar capacitados para aconsejarnos y ayudarnos ante cualquier situación de violencia o riesgo en la que nos encontramos - Que nuestros compañeros muestren respeto por los aquellos que sufrieron algún tipo de violencia	- El estado debe implementar más albergues para las víctimas de violencia, actualmente no contamos con muchos espacios de recuperación e reintegración social

GRUPO 3:

Artículo de la CDN	Prevención de las Violencia Protección de derechos ¿Qué propones para garantizar que se cumplan estos derechos?		
	Familia	Escuela	Comunidad
Artículo N° 12 Opinión del Niño	- Dar charlas a los padres de familia, en las escuelas - Que las instituciones del Estado den charlas sobre la importancia de expresar nuestras ideas y opiniones - Las Instituciones deben evaluar si en las familias se pone en práctica este derecho	- Dar charlas a las organizaciones estudiantiles para que pueden promover la opinión de los NNA - Capacitar a los profesores para que en las aulas también tomen en cuenta la opinión de los NNA durante las clases o durante los recreos	- Charlas Informativas en las diferentes organizaciones de los barrios sobre la importancia de la opinión de los NNA - Dar nuestra opinión cuando se desarrollen las elecciones para para elegir a los dirigentes de las organizaciones o de nuestras autoridades que nos gobiernan. - Que las autoridades en gestión escuchen nuestras opiniones, conozcan nuestras necesidades y den solución a los diferentes problemas que la pobreza trae consigo - Que los candidatos no nos utilicen solo para la foto cunado estén en campaña y cuando ganen que nos atiendan y nos escuche.
Artículo N° 28 y 29 Educación	- Los municipios deberían tener algún programa que apoye para que todos los NNA estudien - Sensibilizar a los padres para que ningún NNA dejar de estudiar porque no tiene dinero - Las adolescentes embarazadas también deberían estudiar y cuando den a luz deberían continuar estudiando	- Que el gobierno mejore la infraestructura educativa porque tenemos aulas deterioradas, muros que se están cayendo o están rajados, sin pintar, con calaminas rotas y por donde pasa la lluvia, los baños paran sucios y no tenemos agua para que esté limpio, tampoco tenemos agua para beber en las escuelas - Que contraten oportunamente a los docentes, en algunas escuelas no hay todavía profesores - Que entreguen oportunamente nuestros materiales educativos en el mes de marzo al inicio de clases y no cuando ya estamos junio. - Que las autoridades sancionen y metan preso a los docentes acusados de violencia y acoso sexual - Que el estado invierta en una educación de calidad implementando y capacitando a los maestros de forma dinámica	- Las comunidades exijan al estado en implementar centros educativos de nivel inicial. - Que nuestra educación mejore con profesores más capacitados y mejores infraestructuras. - Que en las zonas rurales exista más control por parte de las autoridades locales para evitar el ausentismo docente. - Que las autoridades locales también denuncien a los docentes acusados por violencia y acoso sexual a las estudiantes - Que nuestros hermanos de las fronteras y comunidades indígenas tengan docentes capacitados - Que ningún NNA de las zonas rurales deje de estudiar por ningún motivo.
Artículo 31 Esparcimiento juego y actividades culturales	Cada familia es distinta y hay casos muy lamentables en el los niños no pueden ejercer este derecho	- Los auxiliares deben vigilar y controlar a los estudiantes a la hora del recreo donde la mayoría de ellos aprovechan para jugar sin perecuaciones - Las escuelas deberían de promover continuamente actividades deportivas y lúdicas - Las autoridades de la DREL deben mejorar las losas deportivas la mayoría se encuentran en mal uso, oxidadas o deterioradas	- Los alcaldes construyan más lozas deportivas en todos los barrios y que no cobren por el alquiler porque nosotros no podemos pagar. - Los municipios deben promover más el deporte y las diferentes actividades culturales - Las autoridades deben dar charlas en los barrios que ya cuentan con sus losas deportivas para q lo cuiden y no lo destruyan.

GRUPO 04

Artículo de la CDN	Prevención de las Violencia Protección de derechos ¿Qué propones para garantizar que se cumplan estos derechos?		
	Familia	**Escuela**	**Comunidad**
Artículo N° 02 No discriminación	- Dar charlas a los padres de familia, en las escuelas - Que los diferentes medios de comunicación compartan mensajes de No a la discriminación - Que los padres hablen con sus hijos sobre la importancia de la No discriminación exista más comunicación.	- Capacitar a los docentes con este importante tema de la NO a la Discriminación - En las instituciones educativas promover más seguido la escuela de padres con diferentes temas entre ellos la No Discriminación - Implementar medidas correctivas para que ellos estudiantes que promueven y hacen discriminación - Realizar charlas de sensibilización a todos los estudiantes con el fin de reducir el bullyng o la violencia por discriminación	- Las Instituciones del Estado respectivas deben dar charlas en las organizaciones sociales de base sobre la importancia de la No Discriminación - El estado debe colocar letreros en lugares públicos donde diga No a la discriminación
Artículo N° 12 Opinión del niño	- Los padres deben estar conscientes que también es importante tener en cuenta la opinión del niño - Los padres de familia debe asistir a las charlas en los jardines y escuelas para estar informados sobre este importante tema	- Las Instituciones educativas deben de promover y realizar charlas informativas de forma programada y obligar a que los padres asistan para que estén informados. - Los NNA y adolescentes deben estar informados sobre la importancia de este derecho, para eso es importante charlas educativas - En las escuelas deben dar estar charlas, la mayoría de estudiantes no conocen estos y otros temas porque no estamos informados.	- Los medios de comunicación locales debe difundir este y todos los derechos del NNA para que todas las comunidades estén informados.
Artículo N°13 Libertad de Expresión	- Los padres deben tener en cuenta la importancia de la libertad de expresión en todos los espacios posible	- Las Instituciones educativas deben dar charlas y promover la libertad de expresión de los estudiantes, teniendo en cuenta la importancia del respeto hacia la otra persona.	- Las Instituciones del Estado respectivas deben dar charlas en las organizaciones sociales de base sobre la importancia de la libertad de expresión
Artículo N° 15 Libertad de asociación	- Reuniones familiares para que los padres de familia conozcan nuestra realidad de NNA.	- Los docentes deben dar charlas sobre la importancia de la libertad de asociación y cuáles son sus fines - Los maestros deben promover la democracia en los horarios de clase para aprender a tomar algunas decisiones -	- Siempre se da por algún motivo la población siempre se reúne - Falta promover las organizaciones de NNA con asistencia técnica de las diferentes instituciones

B. HABLAN LOS OPERADORES DE LOS SISTEMAS DE PROTECCIÓN DE LAS NNA

El taller con Operadores de Protección se realizó en el auditorio del Poder Judicial de Loreto y se contó con la participación de representantes de Instituciones del Estado y de Organizaciones de la Sociedad Civil relacionadas a Protección contra la violencia. La actividad tuvo como objetivo conocer las principales dificultades en la labor de los operadores del sistema de protección, así como sus propuestas para la prevención de la violencia, en las escuelas, los hogares y espacios públicos; los participantes trabajaron en tres grupos: Prevención, Detección y Atención/restitución, a través de los cuales se analizaron los nudos críticos y/o problemas que limitan la prevención y la respuesta interinstitucional frente a la problemática de violencia en niños niñas y adolescentes.

GRUPO 1 – PREVENCIÓN

Escenario	Como se expresa la violencia (ejemplos)	Actores que pueden actuar en la prevención	Tipo de acción de prevención que proponen que el actor identificado realice	Limitaciones para su actuación	Que necesita el actor para realizar la acción
Familia	• Violencia sexual • Castigos corporales por malas calificaciones • Padres que abandonan a sus hijos • Gritos e insultos • Mendicidad	1.DEMUNA 2.CEM 3.SUNAFIL 4.DEFENSORIA DEL PUEBLO 5.PREFECTURA 6.Ministerio Público 7.Instituciones Educativas 8.Comisarias -PNP 9.Establecimientos de Salud 10. Iglesisas 11. Organizaciones de la Sociedad Civil que trabajen temas de NNA, Trata de personas, Violencia, Embarazo en adolescentes, etc.	1. Investigar el caso con celeridad para las sanciones correspondientes 2. Promover los derechos del niño en cada distrito o provincia 3. Garantizar que las denuncias se realicen efectivamente según el caso 4. Talleres y Charlas de sensibilización 5. Ferias informativas	• Escaso personal para las diferentes intervenciones • Escasa articulación entre los diferentes sectores • Falta de capacitación al personal de las diferentes entidades • Insuficiente presupuesto (operativo y logístico) • Falta de compromiso de algunos operadores.	• Capacitación • Mejorar el presupuesto • Mejorar la implementación de los diferentes servicios • Contratar más personal. • Talleres de sensibilización • Mejorar los mecanismos de articulación
Escuela	• Violencia Fisica • Bulling • Exclusión • Discriminación • Cobros indebidos a los estudiantes • Acoso y chantaje sexual	1. DEMUNA 2. DEFENSORIA DEL PUEBLO 3. Tutores de las Instituciones Educativas 4. Comisarias -PNP 5. Establecimientos de Salud 6. Organizaciones de la Sociedad Civil	1. Denunciar el caso ante la UGEL y actuar con celeridad 2. Acompaña o asesora Custodia la seguridad del niño 3. Sancionar a los estudiantes	• Procesos tardíos y largos para los estudiantes infractores así como para los docentes denunciados por acoso o chantaje sexual • Escaso personal de la PNP, DEMUNA y	• Capacitación • Mejorar el presupuesto • Mejorar la implementación de los diferentes servicios • Contratar más personal.

			infractores, rehabilitación 4. Talleres donde se promueva los derechos del niño en cada distrito o provincia 5. Charlas de sensibilización en las Instituciones educativas 6. Ferias multisectoriales informativas	Defensoría del Pueblo para las diferentes actividades o intervenciones • Escasa articulación entre los diferentes sectores • Falta de capacitación al personal de las diferentes entidades • Insuficiente presupuesto (operativo y logístico) • Falta de compromiso de algunos operadores.	• Talleres de sensibilización • Mejorar los mecanismos de articulación
Espacios públicos	• Acoso callejero • Inseguridad vial a los escolares • Discriminación • Juegos recreativos de parques y lozas deportivas en mal estado	1. Comisarias -PNP 2. Serenazgo 3. Ministerio Público 4. DEFENSORIA DEL PUEBLO 5. PREFECTURA 6. DREL – UGEL 7. DEMUNA 8. Organizaciones de la Sociedad Civil 9. Gobiernos locales	1. Brinda seguridad en los ingresos y salidas de las Instituciones educativas 2. Acoge la denuncia y acciona 3. Dicta la medida de protección 4. Acuden con prontitud ante un llamado de emergencia 5. Talleres y charlas informativas sobre la violencia en espacios públicos	• Escaso personal para brindar seguridad en los ingresos y salidas de las IIEE de la Región • Escasa articulación entre los diferentes sectores • Falta de capacitación al personal de las diferentes entidades • Insuficiente presupuesto (operativo y logístico) • Falta de compromiso de algunos operadores. • Escaso interés en implementar juegos	• Capacitación • Mejorar el presupuesto • Mejorar la implementación de los diferentes servicios • Contratar más personal. • Talleres de sensibilización • Mejorar los mecanismos de articulación, • Priorizar la inversión en juegos recreativos y de esparcimiento para NNA

			6. Ferias multisectoriales informativas 7. Implementa juegos recreativos en parques y losas deportivas para NNA	recreativos y losas deportivas para NNA en los parques	
institucion es que atienden NNA	• Hostigamiento sexual • Discriminación • Ausentismo de docentes • Deficiente atención en los EESS	1. Comisarias -PNP 2. Serenazgo 3. Ministerio Público 4. DEFENSORIA DEL PUEBLO 5. DREL – UGEL 6. SUSALUD 7. Organizaciones de la Sociedad Civil	1. Charlas de prevención en las instituciones educativas 2. Denuncia, separación preventiva y proceso administrativo con celeridad a los docentes por ausentismo y hostigamiento sexual 3. Denunciar los casos ante SUSALUD sobre los deficientes servicios en los EESS o en la Defensoría del Pueblo 4. Talleres y charlas informativas sobre la violencia en espacios públicos	• Escasa articulación entre los diferentes sectores • Corrupción en los sectores para iniciar y dar celeridad a los diferentes procesos administrativos para los docentes • Falta de capacitación al personal de las diferentes entidades • Insuficiente presupuesto (operativo y logístico) • Falta de compromiso de algunos operadores.	• Capacitación • Evitar ser parte de la corrupción • Mejorar el presupuesto • Mejorar la implementación de los diferentes servicios • Contratar más personal. • Talleres de sensibilización • Mejorar los mecanismos de articulación,

			5. Ferias multisectoriales informativas		

GRUPO 2 – DETECCIÓN

Formas de violencia directa más frecuentes en la región	Actores que pueden detectar/ identificar situaciones de violencia en los diferentes escenarios	¿tipo de acción debe hacer el actor identificado frente a un caso de violencia?	¿Qué se necesita para realizar la acción?
Violencia sexual **Violencia física** **Violencia Psicológica** **Violencia económica**	• Familias • PNP • CEM • DEMUNA • Fiscalia de la Familia (Ministerio Público) • Defensa pública (MINJUS) • Defensoría del Pueblo • Instituciones Educativas • Establecimientos de Salud • Sociedad civil organizada	• Denuncia • Celeridad en los procesos • Sanciones ejemplares • Acompañamiento • Seguimiento • Monitoreo • Supervisión • Uso de ruta de atención según ley 30364	• Decisión • Compromiso • Aplicación de las leyes • Presupuesto • Fortalecimiento de capacidades • Consejería en escuelas • Atención psicológica • Incrementar el personal (psicólogos, Obstetras, Asistente social para las IIEE y los EESS) • Talleres con las familias, líderes, autoridades locales, operadores de justicia, responsables de tutoría de las IIEE y especialistas de salud • Ferias, campañas informativas, lúdicas y comunicacionales y de difusión.

GRUPO 3 ATENCIÓN/RESTITUCIÓN

Formas de violencia directa más frecuentes en la región	Actores que deben intervenir en la atención de victimas	Tipo de atención que debe brindar	Limitaciones para la atención	Propuestas para mejorar atención
1. Trata de personas 2. Violencia física, psicológica y sexual. 3. Violencia escolar entre pares 4. Violencia familiar	• PNP de Trata • Fiscalia de Trata • Fiscalia de la Familia • DEMUNA • CEM – UPE • Poder Judial • Instituciones Educativas • Establecimientos de salud • Defensoría del Pueblo • Sociedad civil organizada • Autoridades Comunales	• Recibe denuncia, investiga y deriva • Arma el caso y sustenta ante el poder Judicial. • Recepciona y deriva • Dicta medidas de protección y sanción • Ejecuta medidas de protección • Realiza seguimiento, recomendaciones • Recepciona y deriva	• Acceso a zonas alejadas y dispersas • Falta de presupuesto y logística • Falta de recursos humanos • Falta de sensibilización y capacitación a autoridades y funcionarios	• Atención las 24/7 • Compromiso • Aplicación de las leyes • Mayor presupuesto • Fortalecimiento de capacidades de los operadores de justicia • Capacitar promotores en zona rural • Sensibilizar autoridades y funcionarios • Evitar rotación de personal

Actividad para indicar los cambios institucionales posibles

A modo de cierre, se les pidió a los/as participantes que señalen en el caso de tener la posibilidad de realizar un cambio en sus instituciones, qué tipo de acción o intervención propondrían de modo tal que garanticen la reducción de violencia hacia niñas, niños y adolescentes:

N°	Institución	Propuesta de cambio
1	**Policía Nacional del Perú de Trata**	• Personal policial más Humano, que actúa con más profesionalismo y con implementos modernos para la atención de casos de violencia.
2	**MANTHOC**	• Creación de La Casa MANTHOC, por lo que se destinaría más presupuesto para la atención integral de NNA trabajadores.
3	**Red de Prevención contra la Violencia de Genero**	• Declarar como prioridad la Lucha contra la violencia hacia NNA en la región Loreto • Asignar presupuesto para actividades de prevención de violencia. • Mejorar el acceso a servicios básicos de calidad en: Agua, saneamiento, educación y esparcimiento.
4	**Mesa de concertación para la lucha contra la Pobreza**	• Servicio de calidad al usuario/a • Fortalecimiento del personal y mejoramiento de los servicios públicos. • Articulación con instituciones y gobiernos locales para disminuir la pobreza. • Mejorar la asignación presupuestal para las instituciones encargadas de operar justicia • Seguimiento concertado para evaluar los avances y resultados • Trabajar con el victimario (intervenciones)
5	**Docente de Institución Educativa**	• Talleres para eliminar el estrés acumulado, con la finalidad de brindar mejor trato los NNA en las instituciones educativas • Más control al tutor encargado de mejorar la labor educativa en las diferentes orientaciones. • Realizar más charlas a los docentes, padres y alumnos
6	**SUNAFIL**	• Asignación de presupuesto para cumplir con los casos que se asumen en la institución. • Brindar capacitación al personal. • Realizar acciones para el monitoreo de las familias vulnerables.
7	**Poder Judicial de Loreto**	• Realizar acciones para trabajar con las familias. • Trabajar con instituciones educativas. • Fiscalizar a las instituciones que no cumplen con realizar un buen trabajo.

8	**DEFENSORIA DEL PUEBLO**	• Diseñar estrategia para la articulación intersectorial e interinstitucional definida. • Mayores recursos. • Priorizar lo rural.
9	**UNICEF**	• Priorizar la atención en los niños, niñas y adolescentes. • Capacitar al personal sobre los derechos de los niños. • Mayor presencia en los colegios para difundir los derechos de los niños.
10	**Caritas Isidra Borda**	• Capacitación y sensibilización a autoridades, funcionarios y operadores de Justicia de manera inclusiva. • Mejorar el presupuesto para las actividades de capacitación a los NNA • Crear e implementar casas refugio para las víctimas de todo tipo de violencia

CUARTA PARTE

Conclusiones de los Talleres:

a. Los niños niñas y adolescentes líderes y representantes de diferentes organizaciones que participaron de los talleres superaron las expectativas de los especialistas de organizaciones de la sociedad civil presentes en los talleres como facilitadores, los NNA demostraron que si están informados y conocen y definen las formas de violencia, así mismo consideraron que las autoridades según su competencia hacen muy poco para protegerlos y para satisfacer sus necesidades básicas.
b. Los niños niñas y adolescentes líderes y representantes de diferentes organizaciones, desconocían sobre el aniversario por los 30 años de la firma de la Convención de los Derechos del Niño y sobre su contenido en los diferentes artículos.
c. De los talleres se recogieron importantes aportes de los NNA con relación a las situaciones que afectan o garantizan los derechos de los NNA, dentro de la familia, la escuela y comunidad.
d. Los NNA aseguran encontrarse desprotegidos dentro de las escuelas y comunidad, algunos dentro de sus familias, sufren de acoso, tocamientos indebidos y violencia sexual en muchos de los casos no lo cuentan o denuncian por vergüenza.
e. Los NNA manifiestan que es necesario implementar y fortalecer la Escuela de Padres, con el objetivo que ellos estén informados y sensibilizados sobre la importancia de la prevención contra la violencia.
f. Los NNA mencionan la importancia de la confianza y del diálogo que los padres deben tener con los hijos, esta situación podría reducir los casos de violencia sexual principalmente.
g. Los especialistas como psicólogos no están acreditados para emitir certificados que al momento del proceso judicial puedan ser validados por el juez en procesos de violencia psicológica.
h. Los NNA han manifestado que el sector educación debe considerar contratar psicólogos para las Instituciones Educativas con el fin de asistir, aconsejar, orientar y dar tratamiento para la recuperación de los NNA que hayan sufrido alguna situación de violencia. Las situaciones de violencia que no han sido atendidas oportunamente generaron depresión en los NNA y algunos de los casos terminaron en suicidios.
i. Los NNA reconocieron la contribución importante de las organizaciones de la sociedad civil desde sus diferentes proyectos de intervención para fortalecer, empoderar y desarrollar capacidades de esta población vulnerable.
j. Los NNA reconocen que su situación de pobreza los vuelve vulnerables a engaños y ofertas laborales falsas, situación que ha permitido el incremento de casos de trata de personas y explotación sexual y laboral.
k. Durante los talleres se pudo evidenciar la predisposición de los NNA para emitir su opinión con libertad, se encuentran empoderados y entre sus principales deseos está: no ser discriminados por ninguna situación o condición, a no ser acosados o violentados sexualmente, convivir en armonía sin violencia, conocer sus derechos y estos sean respetados en todas circunstancias.
l. Los Operadores de Protección han expresado que sus principales limitaciones para atender los casos de violencia son: presupuesto, logística y personal capacitado, principalmente en zonas rurales por su alta dispersión geográfica.
m. Existe poca articulación entre las instituciones de protección, los gobiernos locales, los sectores educación y de salud, para ello es importante capacitar permanentemente a

todos los operadores de protección para el uso e implementación de la ruta de atención contra la violencia.

n. Los Operadores de Protección mencionaron que los albergues y casas residencia para la recuperación y cuidado de las víctimas es insuficiente, para para la población víctima de violencia que crece cada año, para ello se necesita implementar más casas y/o hogares residencia con equipamiento y profesionales para la atención oportuna.

RECOMENDACIONES

Gobierno Nacional – Ministerio de la Mujer:

- ✓ Incrementar el número de personal capacitado del Centro Emergencia Mujer en las provincias de la Región Loreto, así como presupuesto para la logística en las diferentes intervenciones de capacitación sensibilización y atención de las víctimas.
- ✓ Asignar presupuesto para la creación e implementación de las casas residencia para las víctimas de violencia
- ✓ Considerar las propuestas de los NNA y de los Operadores de Protección que manifestaron con relación a la violencia en los diferentes talleres realizados los cuales se encuentran detallados en cada una de los cuadros.

Gobierno Regional:

1. Mejorar la articulación de los actores vinculados al trabajo con NNA, así como la implementación de los Planes Regionales:

- ✓ Plan Regional de Prevención del Embarazo en Adolescentes
- ✓ Plan Regional de Sanción Contra la Trata de Personas y Trabajo forzoso
- ✓ Plan Regional de Acción por la Infancia y Adolescencia
- ✓ Instancia Regional Contra la Violencia
- ✓ Estrategia de Sanitos e Inteligentes

2. Talleres de capacitación y sensibilización

- ✓ Incluir en los talleres de capacitación a NNA con habilidades especiales diferentes
- ✓ Capacitación a profesores y tutores sobre la Convención de los Derechos del Niño
- ✓ Articular con los diferentes medios de comunicación campañas de sensibilización y difusión a través de spots radiales sobre prevención en violencia, trata de personas y explotación laboral.
- ✓ Fortalecer y desarrollar capacidades los NNA, promoviendo espacios de encuentro y diálogos para el conocimiento y ejercicio de sus derechos.
- ✓ Las UGLEs deberán fortalecer la Escuela de Padres y desarrollar talleres de capacitación de forma articulada con los sectores y organizaciones sociales que trabajan el tema de infancia y adolescencia.

3. Planificación y Presupuesto

- ✓ Mejorar la planificación de actividades orientados a temas de prevención de la violencia en sus diferentes formas los cuales deben registrarse en los POAs y con su respectivo presupuesto principalmente en los sectores, donde los niños, niñas y adolescentes son su población objetivo.

- ✓ Garantizar que la asignación presupuestal de los programas presupuestales orientados a la reducción de la anemia, desnutrición crónica infantil, vacunación, prevención del embarazo en adolescentes y otras estrategias que tienen como prioridad la atención de niños, niñas y adolescentes, asegurando que el presupuesto no se destine para un uso diferente a su finalidad.
- ✓ Asignar presupuesto para la implementación de las políticas regionales orientadas a la prevención, atención y recuperación de víctimas de violencia
- ✓ Planificar y programar evaluaciones de avances y resultados del Plan Regional de Prevención del Embarazo en Adolescentes, con los integrantes de la Mesa Multisectorial de Salud Sexual Reproductiva
- ✓ La DREL deberá implementar las recomendaciones y desafíos propuestas por la MCLCP de Loreto para el Buen Inicio del Año Escolar2020, la planificación deberá ser articulada con las diferentes UGELs del sector, con la finalidad de mejorar los logros de aprendizaje y disminuir las brechas entre la zona urbana y rural.
- ✓ El sector salud deberá planificar y garantizar cerrar la brecha de aseguramiento del SIS en la población de 0 a 17 años.

4. Zonas de frontera y doble nacionalidad

- ✓ Fortalecer y mejorar la atención del Estado con servicios básicos de calidad que atiendan oportunamente a los niños, niñas y adolescentes en zonas de frontera
- ✓ Articular operativos de intervención en zonas de frontera, para prevenir y reducir los casos de explotación laboral de NNA por traficantes ilegales de madera y por productores de hoja de coca.

5. Gobiernos locales

- ✓ Construir lozas multideportivas que sean de acceso a la población infantil y adolescentes principalmente con la finalidad de promover el deporte y el sano esparcimiento.
- ✓ Implementar programas y actividades que promuevan estilos de vida saludables (alimentación saludable, recreación y deporte).

6. Poder Judicial de Loreto.

- ✓ Mejorar la articulación entre la Policía Nacional del Perú, el Ministerio Publico, el Poder Judicial y el Centro Emergencia Mujer.
- ✓ Mejorar la asignación de presupuesto para la capacitación del personal en la administración de justicia, así como para la celeridad de los procesos y las sentencias severas para los victimarios